



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital, por la que se acuerda la inscripción de los operadores en el Registro de Operadores-Colaboradores del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Con fecha 30 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 la citada Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, se habilita el Registro de operadores-colaboradores del programa del bono digital de Castilla y León bajo la dependencia de la consejería competente en materia de telecomunicaciones.

Segundo.– En el plazo otorgado por el artículo 8.2 de la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, para la presentación de solicitudes de inscripción en el registro de operadores-colaboradores, se han recibido dos solicitudes.

Tercero.– Se ha acreditado por el órgano instructor del procedimiento el cumplimiento por los operadores solicitantes de los requisitos establecidos en el artículo 7 la de la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 6.1 la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo, establece que el órgano competente para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Operadores-Colaboradores es la persona titular de la dirección general competente en materia de telecomunicaciones. De conformidad con el artículo 8 del Decreto 10/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital tiene atribuida la dirección y ejecución de las actuaciones en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones de uso general de la Comunidad de Castilla y León.

Vistas las solicitudes de inscripción presentadas y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores,

RESUELVO:

Primero.– Proceder a la inscripción en el Registro de operadores-colaboradores del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León, de los siguientes operadores:

OPERADOR – COLABORADOR	MARCA COMERCIAL	CIF	DATOS DE CONTACTO
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LOWI	A80907397	Teléfono: 956 920 585 Web: www.lowi.es Email: bonoDigital@lowi.es
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	02	A82018474	Teléfono: 1551 Web: Type://o2online.es/bonos-digitales-fondos-europeos/ Email: bonosdigitaleseuropeos@o2online.es

Segundo.– Notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la presente Resolución de conformidad con lo previsto en el artículo 8.5 de la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo.

Esta resolución estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Tercero.– Iniciar el plazo de presentación de solicitudes del bono digital a las 09:00 horas del día siguiente a la publicación en Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Resolución. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de septiembre de 2023. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden MTD/683/2023, de 23 de mayo.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Transformación Digital, en el plazo de un mes desde su notificación, tal y como se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de junio de 2023.

*El Director General de Telecomunicaciones
y Administración Digital,*
Fdo.: ANTONIO IBÁÑEZ PASCUAL